



RESOLUCION No. 559-AD-90

Lima, 20 de AGOSTO de 1990.

Vistos los documentos que se acompañan :

CONSIDERANDO :

Que, en mérito a la Resolución Directoral Ejecutiva No.0149-DE-86 del 04 de Setiembre de 1986 procede otorgar de oficio la Bonificación Personal así como autorizar el pago por única vez, de la Asignación de dos sueldos por cumplir veinticinco años de servicio, a los servidores del Instituto Peruano del Deporte que acrediten su tiempo de servicios prestados al Estado, en base al Informe Escalafonario;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Resolución Jefatural No.1074-AD-87, Artículos 24 y 51, inciso a) del Artículo 54 del Decreto Legislativo No.276 y Presupuesto del Sector Público para 1990 aprobado por Decreto Legislativo No.556; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración ;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- RECONOCER, que don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES, Jefe Administrativo II, F/2 de la Unidad de Mantenimiento- Oficina de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 25 % de bonificación personal a partir del 22 de Julio de 1990.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague, por única vez, a don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES, la suma de TRENTITRES MILLONES CIENTO OCHENTISIETE MIL SEISCIENTOS INTIS (I/.33'187,600.00) equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, por concepto de asignación de dos sueldos por cumplir veinticinco años de servicios.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución, se afectará a las Asignaciones 01.07 y 01.14 respectivamente, de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pleigo Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

Regístrese y comuníquese,

ELB/UP
PQE/BS



Michel Azcueta Gorostiza
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte

Antecedentes Res. N° 559-AD-90
20.08.90



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME S/N -BS-UP-90

AL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 DE : TECNICO EN PERSONAL II
 ASUNTO : LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGA
 MIENTO DEL 25% DE BONIFICACION PERSONAL.
 REF. : INFORME No.043-AE-UP-90
 FECHA : Lima, 09 de Agosto de 1990

Señor :

En base al Informe Escalafonario correspondiente a don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES, Jefe Administrativo II, F/2 de la Unidad - de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura y Equipamiento, se practica la siguiente liquidación de tiempo de servicios :

E N T I D A D	Tiempo de Servicios Años - Meses - Días		
- Según Res.No.059-DEN-87 de 23 de Abril de 1987, que le reconoce y autoriza el pago del 20% de bonificación personal al 21 de Julio de 1985, acredita :	20	- 00	- 00
- El referido servidor continúa prestando servicios en este Organismo, y desde el 22 de Julio de 1985 al 21 de JULIO de 1990, acredita :	05	- 00	- 00
TOTAL	25	- 00	- 00

En consecuencia, don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES, al 21 - de JULIO de 1990, acredita contar con Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 25 % de bonificación personal a partir del 22 de JULIO de 1990. Asimismo, - le corresponde el pago, por única vez, de la suma de I/.33'187,600.00 equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, por concepto de - Asignación de dos sueldos por cumplir veinticinco años de servicios.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

SRA. DELIA QUESADA PICOY
Tec.en Personal II

UP/LELB
DQP/ckz.

